

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Saita REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ABR. 2001

RES. HD. N° 2 2 5 - 0 1

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura OPTATIVA PEDAGOGIA SOCIAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: OPTATIVA PEDAGOGIA SOCIAL CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION PLAN: 1985 – PERIODO LECTIVO 2000

L.U.N° 703.973 ACUÑA, CAROLINA ALEJANDRA

1.U.N° 704.402 FIORILLA, PAOLA ANTONELLA

1.U.N° 703.663 LOPEZ, LUISA LILIANA

1.U.N° 703.771 VAZQUEZ, VANESA ELIZABET

1.U.N° 704.675 YAÑES SANCHEZ, RAQUEL DEL VALLE

7 (SIETE)

7 (SIETE)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del seminario al que se hace referencia en el artículo anterior, el 07/03/2001, fecha en que el docente eleva el informe correspondiente.

THE COUNTY OF THE PARTY OF THE

N